

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUL 2002

VISTO el regreso del señor Vicegobernador C.P. Daniel O. GALLO, el día Jueves 25 de Julio a la hora 18:00 a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo debe reasumir sus funciones en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo que el suscripto quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, ante la ausencia de la señora Vicepresidenta 1º Legisladora Angelica GUZMAN, quien se encuentra fuera del ámbito provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día Jueves 25 de julio a la hora 18:00, el suscripto quedará a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, ante el regreso del Vicegobernador C.P. Daniel O. GALLO al ámbito provincial y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

126 / 02